

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.403/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el agente Humberto Lucas MONELOS, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 14 de Septiembre de 2017;

QUE por Nota N° 774/DAP-UARG/17 el Departamento Administración de Personal informa que el agente MONELOS se encuentra designado en Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto Efectivo – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Dasonomía (Producción Forestal) – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal – Código Nomenclador de Disciplina (04-11-05-00-02), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 088/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

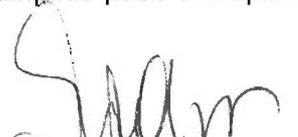
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

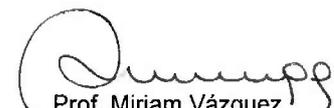
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Ing. Humberto Lucas MONELOS (C.U.I.L. N° 20-18284891-4) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 14 de Septiembre de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo efectivo, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Dasonomía (Producción Forestal) – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal – Código Nomenclador de Disciplina (04-11-05-00-02), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

579/17